



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2005 00885

Por ahora no se accede a la entrega de dineros solicitada por el demandado, toda vez que, no se ha recibido respuesta alguna del Juzgado 70 Civil Municipal de Bogotá. En consecuencia, se ordena REQUERIR a dicho Estrado para que informe las razones por las cuales no ha dado respuesta a lo solicitado por oficio N°1250 de 11 de agosto de 2021 y de la misma forma para que proceda de conformidad.

LIBRESE OFICIO anexando copia de la comunicación antes citada a costa de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 77

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

39be360f35332843d3449793e7d4d5fb4485ae83202d9cb2ad3988c93d199d9d

Documento generado en 30/09/2021 01:12:39 PM

¹ Decisión anotada en el estado No. 078 de 1 de octubre de 2021.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**